OPINIÓN

Justicia Social en Latinoamérica y el “Grupo Bologna”

Por José Alfonso Aparicio · 7 de diciembre de 2023 · 12 min de lectura



Me es grato retomar mis colaboraciones para *SPR Informa*, después de una pausa por razones académicas: la terminación de mi tesis de Maestría en *la Facultad de Derecho* de la UNAM (que defendí el pasado 27 de noviembre) e iniciar un breve curso en la *Universidad Castilla-La Mancha*, donde tuve la importante oportunidad de conocer experiencias del derecho laboral italo-iberoamericanas junto a un grupo de select@s colegas latinoamericanos.

De esta última experiencia, quiero bordar las presentes líneas. “*CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA EXPERTAS/OS LATINOAMERICANAS/OS EN RELACIONES LABORALES*” (también conocido como *“Grupo Bologna”)* es un proyecto académico que data de los años *80´s* y por el que han pasado los laboralistas más destacados e influyentes de latinoamérica.

Cada país participante conforma su sección con los ex becarios del grupo (y cada año se realiza un encuentro de éstos en algún país de nuestra américa, con una temática contemporánea en derecho laboral). La *Sección Argentina*, en su página web, rescata formidablemente la historia del curso:[1]

“Desde 1988 se ha desarrollado con el auspicio de la Universidad de Bologna, Italia, la Organización Internacional del Trabajo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia con la participación de la Región Emilia Romagna, un Curso para Expertos Latinoamericanos en Relaciones del Trabajo, que año a año ha ido formando especialistas provenientes de la sociología, la economía, el derecho, las ciencias políticas, la ingeniería, con actuación en el campo de las relaciones laborales.

El curso se interrumpió por un período breve y se retomó con la incorporación de la Universidad de Castilla La Mancha, y, posteriormente, del Centro del Turín de la OIT, como instituciones sedes del Curso e integrantes del Comité Académico de selección de postulantes. Las sucesivas cohortes fueron creando Grupos Nacionales que, a partir de 1992 se reúnen anualmente tomando por sede países latinoamericanos, o en su caso, sirviendo de anfitrionas las Universidades de Bologna (1998) y Castilla La Mancha (2002) para discutir temas de interés común y propiciar la integración regional y el diálogo social, manteniendo la vinculación con las escuelas europeas de pensamiento que impulsaron este circuito de capacitación, actualización e intercambio permanente.

Cada Grupo Nacional propicia acciones no sólo vinculadas a la preparación de los Encuentros anuales del denominado GRUPO BOLOGNA, CASTILLA LA MANCHA, TURÍN, o al sostenimiento del Curso Permanente, sino, y muy especialmente en el caso de la Argentina, a crear una verdadera escuela de pensamiento interdisciplinaria con representantes de todos los actores de las relaciones laborales.

Los miembros del Grupo Latinoamericano, que año a año se enriquece con la incorporación de nuevos integrantes, sostienen esta experiencia para mantener viva su tradición de intercambio y enriquecimiento mutuo que, sin duda, resulta fructífera para toda la región y reviste una dinámica muy particular, un efecto expansivo muy superior al que se logra con los tradicionales Congresos y Seminarios.

En las actuales circunstancias, el diálogo ente la intelectualidad europea y latinoamericana, enriquecida por su composición interdisciplinaria y multisectorial vinculada con la administración nacional y provincial del trabajo, jueces, asesores de empleadores y trabajadores y el mundo académico, nos permitirá afianzar propuestas hacia un modelo que asegure una mejor calidad de vida, crecimiento y producción para todos."

Los temas que se han abordado durante toda la vida del curso son fascinantes y trascendentes:

1997) Diálogo y Concertación Social.

1998) El impacto de la Globalización.

1999) Nuevos Escenarios y Fronteras de la Negociación Colectiva.

2000) Libertad Sindical.

2001) Mercados de Trabajo y Políticas de Empleo.

2002) Protección Social.

2003) La Dimensión Social de la Integración Regional.

2004) Democracia, Mercado y Relaciones Laborales.

2005) Las transformaciones de las Empresas y las Relaciones Laborales.

2006) La Relación de Trabajo.

2007) La Protección del trabajo en el siglo XXI. Objetivos, Método e Instituciones.

2008) Las dimensiones individual y colectiva de las relaciones laborales del siglo XXI.

2009) Los Derechos Sociales en la Crisis Global.

2010) El Papel del Estado en las relaciones del Trabajo.

2011) Desigualdad en el Mundo del Trabajo.

2012) Los Derechos Sociales en la Unión Europea entre la Emergencia Económica y Política.

2013) El Sindicato. Quién es, Qué hace: Negociación, Conflicto, Participación.

2014) Más allá del Estado: El trabajo en el espacio global.

2015) La transición del Estado Social y Democrático de Derecho: ¿Hacia dónde?

2016) El Derecho del Trabajo hoy: La delicada relación entre trabajo y ciudadanía.

2017) Nuevos modelos de organización productiva y de regulación del trabajo cien años después de la Revolución de Octubre.

2018) El constitucionalismo democrático frente a la creciente desigualdad. ¿Qué papel para el derecho social en el siglo XXI?

2019) A los cien años de la fundación de la OIT: Pasado, presente y futuro del trabajo que queremos.

2023) Trabajo y Ciudadanía. Homenaje a Umberto Romagnoli.

Con motivo de la pandemia por la COVID-19, el curso se suspendió y fue retomado en este año, en el que tuve el privilegio de ser seleccionado como uno de los alumn@s, que junto al Dr. Pablo Franco (un destacado laboralista) representamos a México, expusimos el fenómeno laboral de nuestro país y conocimos la experiencia de Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Colombia, Perú y Costa Rica. También de España e Italia.

Conocí a un laboralista excepcional: el *Dr. Pedro Guglielmetti*, quien junto a *Umberto Romagnoli*, fue el fundador del curso e impulsor de que éste continúe; con una lucidez extraordinaria, actualización diaria de lo que pasa en el mundo laboral en todas las latitudes, un manejo de la tecnología maravilloso y una salud prodigiosa a sus 94 años de edad, nos iluminó durante todo el curso; junto a profesores destacadísimos (Joaquín Aparicio; Antonio Baylos; Joaquín Pérez Rey; Pablo Zenteno; Juan Terradillos; María José Romero; Francisco Trillo; Laura Mora; Jaime Cabeza; Belén Cardona; Rafael Gómez Gordillo; Federico Martelloni; Ester Villa; Guilio Centamore; Laura Calafá; Andrea Lassandari; Juan López Gandía; Miguel Rodríguez-Piñeiro; María Emilia Casas, y Guillermo Guianibelli), con una visión preclara de a dónde debemos caminar en los derechos laborales de nuestra América y la lucha sindical.

Del Informe que se realizó al final del curso (escrito por las colegas Uruguayas *Viviana López* y *Mariana Pisón* y el Colega brasileño *Mauro Menezes*), me gustaría destacar las siguientes conclusiones que dan cuenta del enfoque y una propuesta de rumbo a reflexionar para América Latina:

"[…]

La libertad económica generó desigualdad social. En el marco del Estado liberal, las personas que no tenían bienes para vivir vendían lo único que tenían: su fuerza de trabajo. Como consecuencia, quienes tenían propiedad sobre los bienes, acabaron teniendo propiedad sobre las personas.

Para concretar su modelo y evitar una alternativa a su esencia, el capitalismo se vio obligado a incorporar las demandas sociales. En este marco surgen los seguros sociales promovidos por el Canciller prusiano Bismarck. Más adelante y en el contexto de la segunda guerra mundial, el plan Beveridge fue el punta pie inicial del Estado Social que se replicó en textos constitucionales de distintos países de occidente. A partir de la constitucionalización de los derechos sociales se constituyó el Estado social y democrático de derecho.

El agotamiento del período de prosperidad capitalista generó una crisis en la década del 70´. La reacción de los Estados fue el debilitamiento del modelo de Estado Social que se había extendido.

Esta misma política de reducción de derechos fue adoptada en otros períodos de crisis económica (como la del año 2008 en Europa). La clave consistía en la idea de que el desempleo debía ser afrontado con medidas restrictivas de derechos y de costes sociales.

¿Esta es la única respuesta posible ante una crisis?

Desde la perspectiva neoliberal estas respuestas se consideraban un dogma del mercado (el derecho del trabajo es un compañero de viaje de la crisis económica).

Sin embargo, la crisis del covid 19, puso en tela de juicio estas verdades que parecían absolutas. Los Estados que tenían un sistema de seguridad social más sólido, afrontaron las crisis en mejores condiciones.

La política adoptada por España en la crisis del covid- 19 (política pro labor) contrarresta el dogma indicado. En efecto, este país en plena crisis social y económica, a través del diálogo social, adoptó medidas de protección y promoción del trabajo. Los resultados de esta política fueron el fortalecimiento de las relaciones laborales y la rápida recuperación económica.

El escenario de la crisis del covid 19 ha dejado en evidencia la necesaria intervención del Estado en favor del equilibrio de poder en las relaciones sociales. Esto pone sobre la mesa la importancia de la actividad política.

El diseño de las políticas públicas de protección al trabajo debe enfocarse en:

1. *La mejor localización geográfica de la industria, de modo de evitar las desigualdades territoriales.*
2. *Instrumentar una política de inversión pública que garantice el desarrollo económico y los puestos de trabajo.*
3. *Incluir a los colectivos excluidos.*
4. *Dar protagonismo de las organizaciones sindicales como vehículos de representación de intereses de las personas que trabajan y como agentes del diálogo social.*
5. *No menospreciar las nuevas tecnologías. Entender que generan nuevas oportunidades, pero que deben gestionarse sus efectos dañosos.*
6. *El tiempo de trabajo: duración de la jornada, tiempos de desconexión, etc.*

Nos hicieron creer el eslogan de que no hay trabajo, convirtiéndolo en un privilegio. Esto llevó a la sustitución solapada del término trabajo por empleo, modificando el foco (desde la persona prestadora del trabajo a su tomador, alterando así la esencia del Derecho del Trabajo).

En función de lo anterior, se han adoptado medidas restrictivas de derechos sociales. Sin embargo, vivimos en la sociedad más rica. Nunca en la historia hubo más riqueza. El problema es quiénes detentan el poder y cómo deciden la distribución de los recursos.

En la actualidad se verifica una fuga de la protección del Derecho del Trabajo: contrataciones atípicas, nuevas modalidades de prestación del trabajo, falsos autónomos y el debilitamiento de la actividad sindical. En suma: se ha planteado una soberanía de la empresa en la regulación del empleo. Se ha ensanchado el espacio de la unilateralidad en la toma de decisiones.

La predominancia absoluta de los intereses de la empresa sobre las normas de protección, ha quitado la mínima condición ciudadana y democrática que deben disfrutar las personas que trabajan en los lugares de trabajo.

Existe un sistema normativo de protección del trabajo (cristalizado en normas de rango supranacional, constitucional y legal) que no puede ser desconocido y debe producir efectos.

Como sostuvo Romagnoli el trabajo es el pasaporte a la ciudadanía y es la pieza central de la democracia. Pero para que exista ciudadanía debe involucrarse a todos los colectivos, garantizándoles las condiciones adecuadas a su incorporación. Es falsa la dicotomía entre libertad e igualdad. Sin igualdad no hay libertad.

La ciudadanía se construye a través de la garantía al individuo de la obtención, mantenimiento y mejora del trabajo. Teniendo en consideración que existen colectivos excluidos, es necesario adoptar medidas activas que aseguren su ingreso al mercado de trabajo. El Estado debe intervenir inicialmente en la adopción de mecanismos de fomento para luego, incorporar a estas personas al trabajo ordinario. Es necesario instrumentar el concepto de adaptabilidad de los trabajos. Todos tendremos alguna discapacidad en algún momento de nuestra vida y a efectos de evitar discriminaciones, debemos de abandonar el concepto de capacitismo.

La ciudadanía debe pensarse en femenino. Más que pensarse, debe reconocerse, nombrarse, hacerse visible más allá del patriarcado capitalista. Estamos viviendo la ruptura de un pacto social, simbólico y real: el pacto de patriarcado.

En este contexto, no podemos dejar de resaltar la necesidad de tutelar el trabajo de cuidados. En el marco de la cuarta revolución, que implica la automatización de las tareas cognitivas, muchos trabajos están siendo sustituidos por las nuevas tecnologías. Sin embargo, el trabajo de cuidados no está siendo sustituido y por lo tanto necesita reconocimiento y especial tutela. Una forma de otorgar esta tutela podría ser la implementación de una renta básica universal.

Es necesario que las personas que trabajan adquieran las habilidades requeridas por las nuevas tecnologías, de modo de evitar su exclusión del mercado laboral. Para abordar el proceso de transición y lograr de este modo una transición justa, es fundamental el rol de la negociación colectiva. Es ineludible que el Derecho del Trabajo evolucione teniendo en consideración esta nueva realidad.

La sociedad actual se encuentra en una policrisis. Es imprescindible adoptar un enfoque colectivo que tenga en consideración la crisis climática. La transición ecológica se producirá, la cuestión es cómo. No tiene que llegar a costa de la justicia social.

América Latina enfrenta problemas de informalidad (que genera baja sindicalización, exclusión de la cobertura de protección social entre otros problemas) y bajos ingresos. La falta de concreción de las promesas del Estado Social en América Latina, hace aún más vulnerable a su población ante las crisis generadas por el advenimiento de una intensa tecnología que cambia las formas de organización del trabajo.

Los grandes desafíos que enfrenta América Latina son:

1. *Desigualdad*
2. *Desequilibro en los actores sociales*
3. *Caos climático y sus consecuencias sociales, económicas y humanitarias*

Ante esta realidad, una respuesta del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, podría ser la creación de prestaciones para personas excluidas del sistema. De esta manera, se garantizaría un piso que impediría la explotación de personas retribuidas con salarios por debajo de los mínimos. Resaltamos también la importancia esencial de fortalecer el rol de la administración del trabajo de modo de combatir la informalidad.

Un trabajo más seguro (por tiempo indefinido, con estabilidad laboral, con actuación sindical) permite el desarrollo de la persona y hace más justos los vínculos humanos. Es necesario fortalecer a los más débiles. El equilibrio de poderes es lo único que efectivamente puede hacer funcionar una sociedad. Esto es en definitiva lo que permitirá concretizar la ciudadanía.

[...]" (Sic).

Ante el escenario de gobiernos emergentes de tinte populistas de extrema derecha, como lo es el caso de Argentina (con *Javier Milei*), que piensan en el adelgazamiento del Estado y desafían a la justicia social, cobra relevancia destacar esfuerzos como el narrado, que generen una masa crítica de laboralistas que puedan asimilar los caminos posibles y la importancia de una agenda consolidada de derechos para nuestra América y l@s más precarios de nuestras patrias.

[1] ***Cfr***. https://grupobologna.com.ar/nuestra-historia (consultado por última vez el 7 de diciembre de 2023).

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/justicia-social-en-latinoamerica-y-el-grupo-bologna
Descargado el 21 de noviembre de 2026.